



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. M^a ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comprobada por la Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Los asistentes manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de gobierno Local del día once de octubre de dos mil dieciocho. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.-

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Obando, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 12/06/2018 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, vista la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Renault Laguna, con matrícula XXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención. Y recuerda que el citado vehículo se destina a uso exclusivo del titular (cuando el vehículo circule en todo momento con la persona titular a bordo, ya sea como conductor a pasajero).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que es propietario de una parcela sita en el término municipal de Navalvillar de Pela, polígono XX, parcela XXXX, en la cual quiere realizar un enganche de agua y teniendo la autorización de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, por lo que solicita autorización al Ayuntamiento para realizar dicho enganche. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, una vez concedida la autorización por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, acordó informar favorablemente de la acometida, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan. De dicho acuerdo se dará traslado al Servicio Técnico.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que habiendo disfrutado de las instalaciones de "El Chorrero", los días 12 y 13 de octubre y dejando las instalaciones limpias y sin desperdicios, solicita la devolución de la fianza. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone como Presidente de la Asociación de Cazadores "San Antón Abad", solicita ayuda económica del Ayuntamiento para realizar actividades en 2018. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concede una ayuda de 450 € euros, que deberá justificar con la presentación de las correspondientes facturas.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que la señalización para la plantación de dos árboles en la acera frente a la puerta de su cochera con vado y licencia nº XXX van a estorbar para la entrada y salida de vehículos, pues para realizar la maniobra se verá obligado a interrumpir la circulación más tiempo y solicita que se revisen dichos espacios y se pongan en otro lugar por el bien común. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, no accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, que recoge lo siguiente: *"...los cuadros donde se colocarán los árboles no caen frente a la cochera suya (número X de calle XXXXXXXX), sino un poco más abajo (hacia la Avenida de la Constitución) creemos que no deberían de entorpecerle en la maniobra de entrada y salida de vehículos de dicha cochera..."*.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el otro día pudo tener un accidente con el coche en el cruce de la calle Orellana y Tomás y Valiente pues no se ve bien si viene algún coche hasta que no estás prácticamente en mitad de la calle Orellana, por todo ello solicita que pongan un espejo para que se pueda ver cuando circulan coches por dicha calle. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local, a los Servicios Técnicos y al Concejal de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que teniendo un almacén de construcción en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, esquina calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita la colocación de un espejo en la esquina frente a la salida de camiones del almacén, para evitar riesgo de accidentes al no tener visibilidad. La Junta de Gobierno, por unanimidad, informa que siendo una necesidad particular accede a que el solicitante pueda colocar un espejo en vía pública siguiendo las instrucciones de los Servicios Técnicos para su colocación. De dicho acuerdo se dará traslado a los Servicios Técnicos, a la Policía Local y al Concejal de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 20/09/2018 en Banco Santander, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle Juan Moñino, 12, de Navalvillar de Pela, C.P.O. Exp. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, vista la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 18/09/2018 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, C.P.O. Exp. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, vista la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 1.051,70 € depositada el día 22/05/2018 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela. L.O. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 2/10/2018 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle Aradilla, 9, de Navalvillar de Pela. C.P.O. Exp. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y



pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo Citroën ZX, con matrícula XXXXXXXXX, matriculado desde 15/10/1993. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2019. De dicho acuerdo se dará traslado al O.A.R. y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo XXXXXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXX, reconocida exención por minusvalía del titular al vehículo, Renault XXXXXXXXXXXXXXXX con matrícula XXXXXXXXX, a la que ha renunciado expresamente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención. Y recuerda que el citado vehículo se destina a uso exclusivo del titular (cuando el vehículo circule en todo momento con la persona titular a bordo, ya sea como conductor a pasajero).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención por IVTM por Minusvalía al vehículo XXXXXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXX, reconocida exención por minusvalía del titular al vehículo con matrícula XXXXXXXXX, a la que ha renunciado expresamente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención. Y recuerda que el citado vehículo se destina a uso exclusivo del titular (cuando el vehículo circule en todo momento con la persona titular a bordo, ya sea como conductor a pasajero.)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Directora del C.E.I.P. “Enrique Tierno Galván” de Obando: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXX de Obando, expone que en relación al acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y el C.E.I.P. “Enrique Tierno Galván” de Obando para la dotación de libros de texto y cuadernillos para todos los alumnos, se informa que se ha hecho entrega de todo el material para el presente curso escolar 2017-2018, por lo que solicita que pueda efectuarse el ingreso de la cuantía total en su cuenta bancaria. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado por un importe de 1.307,22 €. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, en respuesta a su solicitud sobre autorización municipal para paso de red eléctrica en el camino Nuevo, T.M. de Navalvillar de Pela, según “Proyecto de derivación individual subterránea para electrificación de nave de aperos en Polígono XXX, Parcela XXX en el término municipal de Navalvillar de Pela “. Vista la solicitud se accede a lo solicitado conforme a lo resuelto y según las directrices marcadas por la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. De dicho acuerdo se dará traslado al interesado, a la Guardería Rural y a los Servicios Técnicos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que hay dos viviendas en la calle Hospital, con los números XX y XX, que están en ruina y



provocan humedad y suciedad a los vecinos, por lo que solicita que sea inspeccionado el problema por los Servicios Técnicos Municipales. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que se tramitará la declaración de ruina a través del Convenio de Diputación Provincial de Badajoz.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, expone que en la vivienda situada en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, existe una servidumbre de aguas residuales de parcelas colindantes. Está previsto la eliminación de esa servidumbre, por lo que solicita autorización para conexión a red de saneamiento en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan y abonar las tasas correspondientes (75€) por derechos de acometida a la red de alcantarillado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXX de Obando, expone que en vista de que la vivienda que tiene en alquiler es propiedad del Ayuntamiento, y queriendo abrir una puerta falsa por motivos de la división del patio para solares, solicita permiso para realizar dicha obra. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado informando que al ser una vivienda propiedad municipal deben contactar con los Servicios Técnicos para el replanteo. De dicho acuerdo se dará traslado a los Servicios Técnicos Municipales.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Vista solicitud de licencia de parcelación formulada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con D.N.I. XXXXXXXXXX, con registro de entrada núm. XXXX/XXXX y fecha 01/AGO/2018, solicitando licencia de parcelación urbanística de la parcela sita en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Obando.

Vista la documentación aportada y el informe emitido por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Primero.- Conceder la licencia de segregación solicitada toda vez que no se ha apreciado la existencia de contradicciones con la normativa urbanística, quedando configurada la finca anteriormente transcrita, del siguiente modo:

A modo de resumen, la SEGREGACIÓN (o parcelación urbanística) que se autoriza es la siguiente:

PARCELA	USO	SUP. CONST. (m²)	SUP. TOTAL (m²)	CORRESPONDENCIA APROXIMADA CON PARCELAS CATATALES
A (Resto de parcela matriz)	PB: VIVIENDA PB: ALMACÉN Y PORCHE P1ª: ALMACÉN	PB: 100,12 PB: 80,16 P1ª: 76,02	347,19	Parte norte de la parcela XXXXXXXXTJ8342N0 001AZ
B (Parcela segregada)	PB: LOCAL COM. Y PORCHE P1ª: SOBRADO	PB: 203,20 P1ª: 120,00	243,87	Parte sur de la parcela XXXXXXXXTJ8342N0 001AZ



"(MATRIZ)" (TOTAL)	PARCELA DE PROYECTO	PB: 383,48 P1ª: 196,02	591,06	XXXXXXXXTJ8342N0 001AZ
-----------------------	------------------------	---------------------------	--------	---------------------------

Segundo.- En cuanto a los números de policía o gobierno asignados por este Ayuntamiento y por Catastro, y siguiendo los criterios de numeración establecidos por ambos, se propone la asignación de los siguientes números para cada parcela resultante:

REFERENCIA CATASTRAL O PARCELA RESULTANTE	TITULAR CATASTRAL	Nº GOBIERN O ASIGNADO AYTO.	Nº GOBIERN O ASIGNADO CATASTRO	Nº POLICI A PROP.
A (Resto de finca matriz)	XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	4 placa fachada	(4)	4
B (Finca segregada)	XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	-	-	4-A

Tercero.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencia, a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite, de la licencia otorgada.

Cuarto.- Comprobado que se han liquidado en concepto de tasa por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, se procede a expedir el certificado de parcelación.

ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Progra ma	Econó mica	Nombre	Texto Explicativo	Importe
15000	61931	AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L.	CERTIFICACIÓN Nº 1 - OBRA: PAVIMENTACIÓN VIAS N. PELA	157.340,29 €
92200	22002	ANTONIO GALLEGO CALVO	CARTUCHOS TINTA CENTRO JOVEN	28,00 €
92200	21600	ANTONIO GALLEGO CALVO	ORDENADOR URBANISMO	744,00 €
33200	22614	ANTONIO GALLEGO CALVO	PROYECTOR Y PORTATIL: PREMIO LECTURA V. ALTAS	1.007,00 €
92200	22706	ASESORIA ADAME, S.L.	HONORARIOS MENSUALES LABORAL	751,41 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	671,67 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	285,97 €



42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAR DEL PENSIONISTA	200,09 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE Y FUENTE	113,78 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EMISORA DE RADIO	60,52 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	63,62 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	GUARDERÍA MUNICIPAL	287,70 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ESCUELAS DE OBANDO	121,56 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MÉDICO DE OBANDO	85,69 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	361,20 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NUEVA AGENCIA DE LECTURA. ANTIGUO COLEGIO V. ALTAS	146,13 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MUSEO	333,58 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO PARADA DE SEMENTALES	69,41 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO DE VEGAS ALTAS	578,04 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	486,02 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVES DEL SEMPA	86,87 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO DE PELA	145,01 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	350,05 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO ASOCIACION OBANDO	6,64 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISCINA MUNICIPAL	265,12 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PÚBLICA	35,51 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NUEVO DE VEGAS ALTAS	254,54 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO DE OBANDO	316,71 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PUBLICA PELA	43,09 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIAL DE VEGAS ALTAS	70,59 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	UNIVERSIDAD POPULAR	1.020,67 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO PELA	102,63 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO PELA	449,25 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAR DEL PENSIONISTA	408,64 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PELA	96,41 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVE SAN ISIDRO	21,70 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COMPLEJO POLIDEPORTIVO	548,77 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MÉDICO DE VEGAS ALTAS	84,65 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL DE OBANDO	348,29 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE PELA	361,51 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MATADERO	102,74 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUO CINDE DE OBANDO	12,98 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL	245,38 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO PELA	143,23 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO JOVEN	106,79 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	146,79 €



42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIF.ANEXO AL AYUNTAMIENTO	196,31 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AGENCIA DE LECTURA ANTIGUA DE VEGAS ALTAS	18,21 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	JUZGADO DE PAZ-ESCUELA DE MÚSICA	52,36 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE VEGAS ALTAS	7,70 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISOS TUTELADOS	1.770,07 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO DE PELA	169,70 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASEOS RECINTO FERIAL	12,97 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PICADERO DE OBANDO	17,13 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	794,55 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO DE PELA	392,45 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONTADOR RESERVA PISOS TUTELADOS	30,69 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL DOBLE SUMINISTRO	24,24 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE OBANDO	28,88 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PÚBLICA PELA	34,41 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	100,19 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	BÁSCULA VEGAS ALTAS	6,10 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	877,69 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CASA CULTURA	547,79 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PARQUE DE LA RAYERA	12,02 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	249,19 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VEGAS ALTAS	22,78 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVE ALMACÉN	43,12 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	21,16 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO POZÓN COMEDORES	33,17 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO PELA	45,33 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO DEL POZÓN	149,10 €
92200	22400	BILBAO COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGURO NUEVO DUMPER - MATRICULA: E0471BDX	31,94 €
92200	21500	CANO TERCERO PEDRO	REPARACION MESAS UPP	151,25 €
15220	21200	CONSTRUCC. METALICAS VICTORIA	REPARAR Y SOLDAR PUERTA POLICIA LOCAL	90,75 €
15300	61928	CONSTRUCCIONES PELEÑAS BAVIANO	CERTIFICACIÓN 2 – ACERADOS C/ MARTIRES Y C/ BRAVO M.	4.683,56 €
34100	48915	CLUB DEPORTIVO HIPICO MADRID SUR	CONVENIO ALOJAMIENTO CABALLOS – LA ENCAMISA	3.300,00 €
92200	21300	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.	EXTRACTOR PABELLON POLIDEPORTIVO	363,00 €
33200	22613	ESCUELA DE MÚSICA– SOLOMÚSICA, S.L.	PREMIO LECTURA OBANDO	255,00
92200	21400	ESTEBAN FERNANDEZ MASA	REPARACION RENAULT TRAFIC	146,77 €
33400	22699	FED. EXTREMEÑA BANDAS MÚSICA	CUOTA ANUAL - 2018	100,00 €
15001	22706	FERNANDEZ DURAN JUAN ANTONIO	COORDINACION OBRA: RENOVACION ACERADOS C/ MARTIRES Y C/ BRAVO MURILLO	284,28 €
15001	22706	FERNANDEZ DURAN JUAN ANTONIO	COORDINACION OBRA: RENOVACION ACERADOS C/ PALOMAR Y C/ ALMAGRO	472,18 €



15001	22706	FERNANDEZ DURAN JUAN ANTONIO	COORDINACION OBRA: RENOVACION ACERADOS C/ ARADILLA	479,52 €
16200	22700	GESPESA	IMPUESTO ELIMINACIÓN RESIDUOS VERTEDERO – SEP. 2018	1.448,17 €
33800	22699	GUILLERMO ARENAS SIERRA	VARIOS SAN AGUSTIN DE OBANDO	236,50 €
15001	22706	GUISADO MORENO FRANCISCO JOSE	COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD OBRA ASFALTADO VARIAS CALLES N.PELA	305,43 €
15001	22706	GUISADO MORENO FRANCISCO JOSE	COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD OBRA RENOVACION ACERADOS C/ MELENDEZ VALDES	305,43 €
15000	22103	HERMANOS GUIJARRO ESCALADA, S.L.	GASOLEO NAVE C/ CAMILO JOSÉ CELA	2.324,00 €
45400	62102	HORMIGONES Y EX. EXTREMADURA, S.L.	HORMIGÓN – OBRA: BADEL DEL GUIJO	288,59 €
45400	62102	INCADO, S.L.	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	1,27 €
15220	21200	JUAN CRUZ CAÑADA	LIMPIEZA TUBERIAS CLIMATIZACION EDIFICIO MUSEO	199,65 €
92200	21300	JUAN CRUZ CAÑADA	BOMBA DEPURADORA PISCINA	226,92 €
15300	21000	JUAN CRUZ CAÑADA	MATERIAL ELECTRICISTA	75,02 €
15220	21200	JUAN CRUZ CAÑADA	MANTENIMIENTO FONTANERIA EDIFICIOS DEPORTIVOS	140,36 €
15000	61931	JUAN FRANCISCO BAVIANO RUIZ	RENOVACIÓN ACERADO C/ MELENDEZ VALDES	25.639,38 €
45400	62102	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION CAMION RENAULT - MATRICULA BA9197V	58,87 €
45400	62102	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION RULO FIAT HITACHI	138,70 €
45400	62102	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION CAMION MERCEDES - MATRICULA BA4812W	504,07 €
45400	62102	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION CAMION RENAULT - MATRICULA BA9197V	28,39 €
92200	21400	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION PICK UP MITSUBISHI - MATRICULA 7892FFZ	322,09 €
16300	21400	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION BARREDORA	26,98 €
92200	21400	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION RENAULT CLIO	59,08 €
33400	22799	LUIS MIGUEL ASTILLERO VIVAS	PRESTACION SERVICIOS ARTES ESCENICAS-OCTUBRE 2018	1.173,00 €
23100	48001	MIGUEL ÁNGEL REGIDOR RIOS	PAÑUELOS SEMANA SOLIDARIA CONTRA EL CANCER	246,84 €
92200	22299	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	ORANGE MOVILES - SEPTIEMBRE 2018	430,75 €
92200	22000	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	PAPEL TIMBRADO	465,85 €
92200	22000	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	DESTRUCTORA PAPEL SSB	108,90 €
33200	22613	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	MATERIAL FOMENTO LECTURA OBANDO	769,09 €
16500	21000	PROELECTROSONIC S.L.	FOCOS ILUMINACION-DIA MUNDIAL CONTRA CANCER MAMA	1.138,01 €
15000	61931	RICARDO GALDÓS	OBRA: PARQUE PERIURBANO CTRA. OBANDO -GUADALUPE	3.206,50 €
23100	48001	SENTIMIENTO LOKO	CONCIERTO SOLIDARIO CONTRA EL CANCER	2.178,00 €
15000	20300	SERVIOBRAS EXTREMADURA, S.A.	ALQUILER MAQUINARIA ELEVADORA MURAL EDIFICIO UPP	693,33 €
92200	22299	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS, S.A.	FACTURACION SEPTIEMBRE 2018	548,95 €
15001	22706	SUINSEX, S.L.	TRABAJOS DE INSTALACION DE CAMARAS	2.694,32 €
16500	21000	SUMELEX	EXTENSION RED ELECTRICA - OBANDO	1.469,52 €
23100	48001	SUITA ARROYO JAVIER	TROFEOS SEMANA SOLIDARIA CONTRA EL CANCER	449,87 €
15300	21000	SUMINISTROS Y TTES. REGALADO, S.L.	MANTENIMIENTO PELA	358,97 €



92200	22200	TELFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.	FAX AYUNTAMIENTO – SEPTIEMBRE 2018	19,21 €
92200	22200	TELFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.	FAX JUZGADO – SEPTIEMBRE 2018	17,79 €
16100	62904	UTE ENTORNO PUERTO VERBO PRODUCCIONES, S.L.	CERTIFICACIÓN Nº 2 – OBRA: MEJORA ABASTECIMIENTO ACTUACION CON LA OBRA EL CERCO DE NUMANCIA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2018	31.054,76 € 5.929,00 €
92200	22110	VICIOSO MORUNO JOSE- ULTRAMARINOS	PRODUCTOS DE LIMPIEZA - OBANDO	137,00 €
92201	22799	ZARDOYA OTIS, S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE CULTURA (01/10/18 A 31/12/18)	419,95 €

CENTRO INFANTIL				
32300	22199	JOSE ANGEL RODRIGUEZ GALLEGO	REPARACION MICROONDAS CENTRO INFANTIL	30,25 €
32300	22199	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	MATERIAL CENTRO INFANTIL	75,81 €
32300	22105	TU PESCA DIA A DIA, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	202,40 €

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;